

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

| | |
|--|--------------|
| Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.. | 0,50 pesetas |
| Idem judiciales, línea o fracción..... | 1,00 — |
| Idem oficiales, línea o fracción..... | 0,90 — |
| Idem particulares..... | 1,50 — |

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 92

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente la existencia de rabia en el término municipal de Chamartín de la Rosa, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Ninguno, porque el único perro que había enfermo ha sido sacrificado.

Zona declarada infecta: Todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de 100 metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Sacrificio de los animales mordidos, menos los herbívoros, que se observarán durante tres meses; secuestro de los gatos; bozal y collar con chapa de señas para los perros, que se capturarán si no los llevan, y ocho días de vigilancia sanitaria del perro sospechoso que haya mordido a alguna persona.

Madrid, 15 de Octubre de 1927.

El Gobernador,
Carlos Martín

(Núm. 2.546)

Jefatura de Obras Públicas

Carreteras

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia que han sido terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial de alquitrán mezclado con asfalto, de los kilómetros 1, 2, 15 al 17 de la carretera de tercer orden de Fuencarral a Manzanares, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de los términos municipales de Fuencarral, El Pardo y Colmenar Viejo, se remita a la expresada Jefatura de Obras Públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras la Sociedad Anónima «Fomento de Obras y Construcciones».

Madrid, 11 de Octubre de 1927.

El Gobernador,
Carlos Martín y Alvarez
(A.—1.388)

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia que han sido terminadas y recibidas las obras de reparación con firme adoquinado para el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 19.600 y 20.850 (travesía de Colmenar Viejo), he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, que por el Alcalde del término municipal de Colmenar Viejo se remita a la expresada Jefatura de Obras Públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras la Sociedad Anónima «Fomento de Obras y Construcciones».

Madrid, 11 de Octubre de 1927.

El Gobernador,
Carlos Martín y Alvarez
(A.—1.389)

Diputación Provincial DE MADRID

Relación de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial Permanente, en la segunda quincena del mes de Septiembre y que se publican en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto Provincial.

Sesión de 26 de Septiembre de 1927

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar los días 5, 15 y 25 del próximo mes de Octubre para celebrar las sesiones de este Cuerpo.

Quedar enterada del oficio del excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, dando las gracias por el acuerdo de esta Corporación de poner a su disposición 5.000 pesetas para la construcción de una escuela en el pueblo de Valdemagueda, y participando que la Unión Resinera le ha ofrecido su apoyo para remediar otras necesidades de la citada localidad.

Quedar enterada del oficio del mismo señor Gobernador Civil, trasladando otro del excelentísimo señor Vicepresidente del Gobierno, Ministro de la Gobernación, resolviendo la forma en que ha de constituirse la Diputación para nombrar representantes en la Asamblea.

Quedar enterada del oficio de la Intervención de Fondos Provinciales participando que, con fecha 20 del actual, y cargarme número 1.023, ha tenido ingreso en la Caja de Fondos Provinciales la cantidad de 5.000 pesetas, como donativo por cuenta del depósito especial constituido por la Sociedad Anónima «Nueva Plaza de Toros de Madrid», para la efectividad de la sanción mensual, prevista en la estipulación segunda, condición primera del vigente contrato de arriendo.

Que en vista del informe favorable del Arquitecto Jefe Provincial, y de haberse cumplido las condiciones establecidas en las certificaciones de las obras de la «Nueva Plaza de Toros», relativas a las verificadas en las semanas comprendidas de 17 de Julio a 13 de Agosto últimos, y de 14 de Agosto a 10 del actual, se expidan, a favor de la Sociedad Anónima constructora, los talones correspondientes, contra el millón de pesetas a este efecto depositado en el Banco Hispano Americano, por valor de 48.644,47 pe-

setas, y de 60.646,66 a que, respectivamente, asciende el importe de las antedichas certificaciones, a reserva de que dicha Sociedad presente a esta Corporación las facturas correspondientes a las partidas de materiales que se consignan en la liquidación de la semana de 17 a 23 de Julio pasado, con objeto de dar cumplimiento a lo acordado en sesión de 8 de Agosto último.

Quedar enterada y conforme del proyecto y presupuesto remitidos por el Arquitecto Jefe Provincial de las modificaciones en la construcción del pabellón de infecciosos del nuevo Hospicio Provincial, aprobadas por la Junta Técnica, en su reunión de 2 de Agosto último, cuya modificación arroja un beneficio a favor de la Corporación de 9.909,43 pesetas.

Quedar enterada y conforme con las modificaciones acordadas por la Junta de obras del nuevo Hospicio Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 84 del pliego de condiciones facultativas que sirvió para la subasta, para la ampliación de los sótanos del pabellón de infecciosos y Escuela de párvulos de dicho Hospicio, cuyo importe asciende a la cantidad de 50.372,53 pesetas.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de las obras de ejecución de un pabellón de Oncología en los terrenos del Instituto de Cáncer, hecha a favor de D. Leonardo Adarbe Sánchez, por la cantidad de pesetas 603.092,67, por haber transcurrido el plazo legal de cinco días sin haberse formulado reclamación alguna.

Quedar enterada de la certificación remitida por el Arquitecto Jefe Provincial en la que manifiesta que, reconocidas las obras de reforma del patio central del Hospital Provincial, se encuentran en condiciones de ser recibidas provisionalmente, y que el plazo de garantía de un año señalado en el artículo 38 del pliego de condiciones por el cual fueron adjudicadas las obras a D. José Gironellas Burgés, comenzó a contarse el día 24 de Agosto último.

Autorizar al señor Diputado Visitador del Hospital Provincial para que, mediante concurso, proceda a la adquisición de 14 trajes completos y 4 gabanes, con destino al personal subalterno, a razón de 130 y 110 pesetas, respectivamente, y que el importe total de 2.260 pesetas se abone con cargo a la Relación 11.ª «Uniformes»

del presupuesto parcial vigente del Establecimiento.

Autorizar al mismo señor Diputado Visitador para que, también mediante concurso, adquiera un coche furgón para la conducción de cadáveres, cuyo importe aproximado de 5.400 pesetas se abonará con cargo a la Relación 7.^a «Culto y diversos» del presupuesto parcial vigente del Establecimiento, y que con el fin de atender en debida forma este servicio se consigne en el próximo presupuesto la correspondiente partida para adquirir una camioneta de tracción mecánica.

Quedar enterada del oficio del Director del Hospital Provincial, manifestando que por D. J. Iñiguez de Ozoño se le ha remitido un cheque por valor de 1,50 pesetas, que dicho señor dona al citado Hospital, y que se den las gracias al donante.

Autorizar el gasto ocasionado con motivo del suministro de un extraordinario en la comida de las acogidas y dependencia del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes el día de la fiesta del Santo Titular del Establecimiento, cuyo importe se abonará con cargo a la Relación 1.^a, «Alimentación» del presupuesto parcial del expreso Establecimiento.

Quedar enterada del oficio del Director del citado Asilo participando que el día 16 del actual regresaron al Establecimiento las 42 niñas que fueron trasladadas al Balneario de El Molar el día 1.^o del actual, en virtud de acuerdo de 29 de Julio último.

Quedar enterada de la relación remitida por la Dirección de la Inclusa, de los cinco niños nacidos en la Casa de Maternidad el día 17 de Mayo último y, en su consecuencia, se ordene a la Intervención de Fondos Provincial al señor Depositario, con cargo a la consignación de «Imprevistos», las 500 pesetas necesarias para imponer a cada uno de dichos niños una cartilla de 100 pesetas en la Caja de Ahorros, a fin de dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno de la Diputación, para conmemorar el XXV aniversario de la Coronación de S. M. el Rey (que Dios guarde).

Autorizar al señor Diputado Visitador de la Inclusa para adquirir, por administración, el material para la confección de calzado con destino a las acogidas del Colegio de la Paz, hasta la cantidad de 2.000 pesetas, que serán abonadas con cargo a la Relación VIII «Vestuario», del presupuesto parcial del Establecimiento.

Que antes de resolver sobre la petición de la Junta Municipal de Ceuta, sobre el abono de 102 pesetas, importe de las estancias devengadas en el Hospital de la Cruz Roja de dicha localidad, por indigentes que se dicen naturales de la provincia de Madrid, deberá aquélla justificar documental-mente el tiempo de residencia de dichos indigentes en la expresada localidad y la naturaleza de los mismos.

Aprobar la relación remitida por la Dirección del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, de las cuatro bajas y cinco ingresos habidos el mismo durante el mes de Agosto último, por haberse efectuado unas y otros con arreglo a los preceptos reglamentarios y bases acordadas.

Acceder a lo solicitado por doña Francisca López, doña Emilia Martínez Jerez, doña Hilaria Reniella Hernández, doña Felisa Marrupe González, D. Félix Fernández Dehesa, doña Isabel Vázquez González y doña Isidora Cobo Espartosa, concediendo el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora

de las Mercedes a las niñas Florentina Ferrero López, María Espiga Martínez, Josefa Tenor Reniella, Virginia y Ruperta del Río Marrupe, María Fernández Somolino, Juliana Vázquez e Hipólita y Candelas Vaquero Cobo, números 344, 345, 346, 347, 348, 350, 352, 356 y 357, respectivamente, del Registro de turnos y cuando éste les corresponda con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

Acceder a lo solicitado por doña Isabel Arnáiz Ortega, doña Gregoria Cornejo Martos y doña Matea Cebrián Vázquez, declarándoles de abono la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogidas que fueron del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, les correspondió en las extracciones de 10 de Enero de 1889, 20 de Marzo de 1907, 14 de Febrero de 1912, respectivamente, por justificar, con el acta que acompañan, haber contraído matrimonio.

Acceder a lo solicitado por doña Teresa Asensio Cuenca, entregándole la cartilla de la Caja de Ahorros, en que le fué impuesto el premio de 25 pesetas, denominado «Calleja», que, como acogida que fué del mismo Asilo, le correspondió el 24 de Abril de 1911, por justificar, con el acta que acompaña, haber cumplido su mayoría de edad.

Quedar enterada de los oficios de la Superiora del Asilo de San Isidro Labrador participando haber ingresado, en virtud de lo ordenado por esta Corporación, en aquel Establecimiento, los ancianos Esteban Alvarez Martín, Melquiades Carretero Torres, Eusebio Antón Segovia, Felipe Clemente Sancho, Manuela Aguado Herrera, Francisca Berihuete, Nicolasa Fernández Pico, Rosario Nieto García, Eustaquia Ramiro de Diego, Felipe González Rosillo, José Barbaire Abajo, Francisca Morte Mellado, Antonia Pérez Martín y Emeterio Celedonio Expósito.

Acceder a lo solicitado por Anacleto González Alonso, Antonio Parra López, Valentina Ocaña Fernández y María de la Cruz Martín, concediéndoles el ingreso en el Asilo de Ancianos de San Isidro Labrador, por justificar, con los documentos que acompañan, reunir las condiciones reglamentarias.

Acceder a lo solicitado por Luis Díaz Lara y Tomás Villanueva López, entregándoles las cartillas de la Caja Postal que les fueron impuestas durante su permanencia en el Hospicio, por haber sido dados de baja en el Establecimiento.

Acceder a lo solicitado por el acogido del Hospicio, hoy internado en los Asilos de El Pardo, Sauro López y López, entregándole la cartilla de la Caja de Ahorros que tenía impuesta, por haber cumplido su mayoría de edad y no poder salir del Establecimiento por impedírsele su imposibilidad física, según informa el señor Presidente de la Junta Patronato de dichos Asilos de El Pardo.

Que en virtud de lo que determina el artículo 8.^o del Reglamento del Hospicio, se acceda a lo solicitado por el acogido del mismo, hoy en uso de licencia, Vicente Burgos Ortiz, concediéndole la baja definitiva en el pie de familia del Establecimiento, por hallarse trabajando en su oficio de calderero, con el cual asegura puede atender a su subsistencia, y que se le entregue la cartilla de la Caja de Ahorros que tiene impuesta.

(Continuará)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Eduardo Navarro, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Gobernador Civil de la provincia, fecha 22 de Agosto de 1927, justipreciando para expropiaciones de un terreno llamado «Cuadrillero», propiedad de doña Consuelo de Cubas y Erice, con destino a la calle del General Pardiñas, entre las de Lista y Diego de León.

Madrid, 15 de Octubre de 1927.

El Oficial de Sala,
P. H.
Eduardo Aguilar

(Núm. 2.557)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Teruel Hernández (Manuel), cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Morella, 8, bajo, procesado por estafa bajo el número 718 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 8 de Octubre de 1927.

El Secretario,
P. S.
(Firmado)

Mariano Rodrigo

(B. 1.605)

Polo Cortejo (José María), natural de Madrid, de estado soltero profesión agente de negocios, de veintisiete años, hijo de Guadalupe Polo, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, 40, procesado por estafa bajo el número 587 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 8 de Octubre de 1927.

El Secretario,
P. S.
(Firmado)

Mariano Rodrigo

(B.—1.606)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el expediente seguido por D. Abelardo García Muro Rodríguez, sobre declaración de herederos abintestato de D. Pablo Juventino García Muro Rodríguez, se ha acordado fijar edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de Cenicientos, pueblo de la naturaleza del causante, y publicar los correspondientes en los periódicos *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, anunciando la muerte, sin testar, de dicho causante y los nom-

bres y grados de parentescos de los que reclaman la herencia, que son: un hermano del causante, llamado don Abelardo García Muro Rodríguez, y los sobrinos de dicho finado llamados D. Avelino, doña Magdalena y doña Nieves García Muro Gallo, y D. Abel, D. Bernardo, doña Marcelina y don Maximino Muro Gil, y llamando por último a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a once de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.^o B.^o

El Juez de 1.^a instancia,
Elola

(A.—1.386)

Benito García (Manuel), de diecinueve años, natural de Madrid, hijo de Federico y Mercedes, soltero, carpintero, con domicilio últimamente en la calle del Escorial, número 3, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Aguilar, al objeto de notificarle cierta resolución dictada en el sumario que contra él se sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, 14 de Octubre de 1927.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Elola

(B.—1.615)

Redruello Ruiz (Antonio), de cuarenta años, soltero, tapicero, natural de Madrid, hijo de Antonio y María, y con domicilio últimamente en la calle del Gobernador, número 1, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Aguilar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en sumario por tentativa de robo y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, 15 de Octubre de 1927.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Elola

(B.—1.616)

Desconocidos: Se cita a las personas que hubieren adquirido participaciones de la Lotería Nacional para el sorteo del día 21 del pasado Septiembre, correspondientes a los números 11.711, 13.315 y 12.415, con un sello que dice: «Juan Manuel García» «Marcelino Ruiz», para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de recibirles declaración y ser instruídos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye por estafa y defraudación a Hacienda.

Madrid, 11 de Octubre de 1927.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Javier Elola

(B.—1.610)

Berting de Bergame (José), que vivió últimamente en la calle de Manuel Lengoria, número 3, piso 1.º, y cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en causa por estafa y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 15 de Octubre de 1927.
El Secretario,
Antonio Aguilar
Javier Elola
(B.—1.618)

Quiles Giménez (José), de dieciocho años, natural de Valencia, de estado soltero, empleado, con domicilio últimamente en el paseo de la Dirección, número 28 (hotel), comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Aguilar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en causa por atentado y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 15 de Octubre de 1927.
El Secretario,
Antonio Aguilar
Javier Elola
(B.—1.617)

Castillo Oliver (José María), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Palencia número 9, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en este Juzgado con el número 679 del corriente año, por robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 13 de Octubre de 1927.
El Secretario,
Antonio Sánchez
V.º B.º
El Juez de instrucción
Javier Elola
(Núm. 2.570) (B.—1.619)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, en sumario número 328 del corriente año, por intento de suicidio de María Salvador de la Torre, se ha acordado verificar el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al padre de dicha mujer, llamado Manuel Salvador, y estuvo domiciliado últimamente en la calle de Santa Lucía de esta Corte, número 6, pudiendo comparecer, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, y Secretaría del Ldo. D. Pedro Taracena Jontcya, a ejercitar su derecho en legal forma.

Madrid, 14 de Octubre de 1927.
El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena
(B.—1.607)

HOSPITAL

Gómez de la Osa (Cipriano), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Ambrosio y de Josefa, domici-

liado últimamente en la calle del Amparo, 85, segundo número 2, procesado por hurto, en causa número 351 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado del distrito del Hospital, Secretaría vacante, para notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 11 de Octubre de 1927.
El Secretario,
P. S.,
(Firmado)
Francisco Fabié
(B.—1.608)

INCLUSA

Por el presente se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos de Angel Faustino de la Cruz, de cuarenta y dos años, casado, jornalero, natural de Jimena (Jaén), cuyas demás circunstancias se ignoran, que falleció en esta Corte, en la Ribera de Curtidores, el día 11 de Agosto de este año, a fin de que, en término de quinto día, comparezcan en este Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del señor Martos, a fin de ofrecerles el procedimiento en el sumario que por la muerte de aquél se instruye con el número 260 de orden.

Madrid, 17 de Octubre de 1927.
El Secretario,
Vicente Moro
V.º B.º
El Juez de instrucción,
Dimas Camarero
(Núm. 2.569) (C.—400)

Galindo Sevilla (Pío), hijo de Fernando y de Rosa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión encuadrador, de veintinueve años, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 20, principal, procesado por estafa en causa número 380 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa de esta Corte, Secretaría del señor Martos; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 10 de Octubre de 1927.
El Secretario,
Vicente Martos
Dimas Camarero
(Núm. 2.517) (B.—1.604)

Soler Gil (Concepción), domiciliada últimamente en Madrid, paseo de las Acacias, número 7, bajo, comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de Instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres, para que preste declaración como perjudicada en causa por amenazas de muerte, instruida por expresado delito; apercibida que, de no comparecer, podrá pararla el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 5 de Octubre de 1927.
El Secretario,
Ldo. José Torres
(B.—1.577)

LATINA

Parra Abad (Felipe), natural de Madrid, hijo de Felipe y María, de estado soltero, profesión carpintero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Cuesta de las Descargas, 12, 3.º, número 4, procesado por estafa, sumario número 413 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante

el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

Madrid, 10 de Octubre de 1927.
El Secretario,
Francisco de P. Rives
José Temes
(Núm. 2.516) (B.—1.602)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos de menor cuantía que sigue la Sociedad «La Mutual Franco Española», contra D. Florián y don Paulo Pizarro, sobre pago de cantidad, se sacan a pública subasta, por término de veinte días y en las cantidades que se dirán, los bienes siguientes:

Treinta y seis acciones de monte alto y bajo y derecho de apostar, que contiene dentro de su perímetro la Dehesa Boyal de Talaván, titulada «Paz», cuya de más descripción consta en los autos.

Un terreno de medio celemin, con cinco olivos, el cual está fuera de la Dehesa Boyal.

Las referidas treinta y seis acciones salen a subasta en la cantidad de cuatro mil ciento veinticinco pesetas, y el terreno de medio celemin en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas; para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de Noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audienciade dicho Juzgado; advirtiéndose: que para tomar parte en él deberán consensar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad por lo que se refiere al terreno de medio celemin, y que los correspondientes a dichas treinta y seis acciones, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a siete de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
V.º B.º
El Juez,
José Temes
(A.—1.391)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas y Prósper, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria se cita y llama al procesado Valeriano Velincoso López, hijo de Manuel y Luisa, natural de Utiel, casado, jornalero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de los Pinos, número 3, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, para ser reducido a prisión y emplazado en el sumario que se le sigue por atentado, con el número 173 de 1927; bajo apercibimiento que, de no

hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca, captura y conducción de dicho procesado, con las debidas seguridades, a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 14 de Octubre de 1927.

El Secretario,
P. H.
Francisco Gómez
Manuel M. Cavanillas
(Núm. 2.563) (B.—1.631)

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Fernando Guardiola Anso, de unos veinticinco años, soltero, geómetra, natural de Alicante, hijo de Fernando y Consuelo, que extinguió condena en la Escuela Industrial de Jóvenes de esta Ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en sumario que se sigue por sustracción de una cartilla postal; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 7 de Octubre de 1927.

El Secretario judicial,
P. H.
(Firmado)
Manuel M. Cavanillas
(Núm. 2.514) (B.—1.611)

COLMENAR VIEJO

Pérez de la Cruz (Gregorio), (a) Donday, hijo de Gregorio y Candelas, natural de Hortaleza, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, viste traje de paño obscuro, alpargatas negras y gorra de visera ídem, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Nuestra Señora del Carmen, 5, procesado por hurto en sumario número 32 927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 10 de Octubre de 1927.

El Secretario,
Ldo. Luis B. Sánchez
(Núm. 2.515) (B.—1.603)

López (José), de unos treinta y cinco años, alto, delgado, usa bigote, viste blusa negra y suele concurrir con alguna frecuencia a una taberna que hayen las proximidades del Puente de Toledo, cuya dueña se llama Anastasia, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en causa que se instruye por hurto contra Pedro Delgado, con el número 66-927.

Colmenar Viejo, 14 de Octubre de 1927.

El Secretario,
Ldo. Luis B. Sánchez
(Núm. 2.565) (B.—1.622)

